

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho de marzo de dos mil veintitrés.

Ref. Ejecutivo
Rad. 110013103027**20220027100**
C01

Obre en autos las diligencias tendientes a la notificación de la parte demandada – cons. 015 C01Principal – a través de la plataforma entrega de la empresa Domina Entrega Total S.A.S. con la cual se acredita la gestión de notificación a los demandados QUIGO Y ASOCIADOS S.A.S – LILIANA GOMEZ OSPINA, quienes se encuentran debidamente notificados, quienes guardaron silencio.

Ordenase compartir enlace del proceso digital a los apoderados reconocidos.

En firme vuelvan las diligencias al Despacho para el impulso procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cee839df3c215f74e818a84774cc0e1681bc696486a89f0c4e2ca6df552025bb**

Documento generado en 28/03/2023 08:30:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>